

	DIRECCION TECNICA	Código: FT-DT-031
	FICHA TECNICA MASCARA OXIGENO MEDICINAL ADULTO Y PEDIATRICO	Versión: 0 Fecha: 2021 Sep 01 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	MASCARA OXIGENO MEDICINAL ADULTO Y PEDIATRICO	1 Macara de oxigeno 2 Extensión de 2 m	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S		
Marca:			
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	Colombia		
Registro Sanitario INVIMA:	2017DM-0000410-R1		
Vigencia:	30 Mayo 2027		
Clasificación de riesgo:	Ila		
Método de esterilización	No aplica		
Descripción y uso del producto	Mascara ergonómica, suave y flexible, adaptable a la cara del paciente, diseñada anatómicamente para ajuste bajo el mentón del adulto y pediatría, banda elástica adaptable atrás de la nuca, conector unidireccional estándar. Manguera o Extensión: tubo de conexión para líneas de oxígeno de 2m de longitud con conectores estándar en los extremos. Diferentes tamaños disponibles: Adulto y Pediátrico. Suministro de oxígeno medicinal a flujos bajos y medios (entre 1 y 5 LPM).		
Indicaciones y precauciones de uso	•Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. •Consérvese en un lugar fresco y seco. •Uso de un solo paciente.		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Fabricada en: Conector: Polipropileno, Mascara: PVC.		
Contraindicaciones	Ninguna conocida.		
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	• Envase: Unidad en bolsa plástica. • Empaque: ○Adulto: 100 unidades en caja de cartón corrugado ○Pediátrico: 100 unidades en caja de cartón corrugado		
Condiciones de almacenamiento	•Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. •Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. •Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NOCONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.